



AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)

Manuel Robles Robles (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/10/2020
HASH: 2658dea8315f74a82b3b89b51eca3d1

D. MANUEL ROBLES ROBLES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Comares (Málaga), en uso de la facultad que me otorga el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente y teniendo conocimiento de la aprobación Inicial del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020, 2ª Fase, mediante acuerdo plenario de 21 de Octubre de 2020, publicado en el BOP nº 209 de 30/10/2020, tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la *Adhesión* del Ayuntamiento de Comares al Plan de Asistencia Económica Municipal 2020, 2ª Fase y, la *Aceptación* de ayuda por importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (174.621,32€).

SEGUNDO.- Que se de traslado a Diputación de esta Resolución y en el próximo Pleno ordinario a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en COMARES, a fecha firma digital.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Manuel Robles Robles.-

DECRETO
Número: 2020-0172 Fecha: 31/10/2020





AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)

Manuel Robles Robles (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 27/03/2020
HASH: 2658dea8315b774a82b3b89b51eca3d1

D. MANUEL ROBLES ROBLES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Comares (Málaga), en uso de la facultad que me otorga el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente y teniendo conocimiento de la aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020, mediante Decreto 520/2020, de 23 de Marzo de 2020, publicado en el BOP nº 57 de 24/03/2020, tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Comares al Plan de Asistencia Económica Municipal 2020, aprobado por resolución del Presidente de la Excm. Diputación de Málaga, número 520/2020, de 23 de Marzo de 2020 y la Aceptación de ayuda por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (151.194,18€).

SEGUNDO.- Que se de traslado de esta Resolución en el próximo Pleno ordinario a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en COMARES, a fecha firma digital.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Manuel Robles Robles.-

DECRETO
Número: 2020-0054 Fecha: 27/03/2020



Cód. Validación: 6YWC7M0EM9M93MF3LTSRT9ALT | Verificación: <https://comares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1